



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00391 00
ASUNTO	INCORPORA DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y TIENE NOTIFICADA POR AVISO A LA PARTE DEMANDADA.

Procede a pronunciarse el Despacho con relación al memorial y anexos al mismo, aportados por el apoderado judicial de la parte actora (archivo 42), correspondiente a las gestiones tendientes a la notificación por aviso del polo pasivo, integrado por Jhon Javier González Moreno, Linda Yuliana González Moreno, Kelvin David González Mosquera; lo anterior en la dirección Calle 93No.50B-34.

De una revisión de dicha documentación se observa que la misma reúne los requisitos del artículo 292 del CGP, y aunado a ello las diligencias tuvieron un resultado positivo; por lo tanto, se tienen notificados por AVISO, a los demandados Jhon Javier González Moreno, Linda Yuliana González Moreno, Kelvin David González Mosquera.

Notificación, que al tenor del artículo 292 del CGP, se tendrá como surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso -16 noviembre de 2023-; y los términos de la parte demandada le comenzarán a correr, pasados los tres (3) días referidos en el artículo 91 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 170

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de diciembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b036c0009c2b0beec7896cfde1343a9c5035cef371b856cda662375dc6958033**

Documento generado en 13/12/2023 03:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>